ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, PR 00919-0870

IN RE: DELEGACION DE FUNCION AL SR. FRANCISCO ROLON DELGADO	ACUERDO NUM.: VIII-2010

ACUERDO

En virtud de los poderes conferidos por el Artículo 7 de la Ley de Servicio Público, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, se delega al Sr. Francisco Rolón Delgado, Inspector IV, adscrito a la Oficina Regional de Caguas, la autoridad para administrar juramentos así como notificar todo documento o solicitud relacionada con los procedimientos ante la Comisión de Servicio Público.

La presente delegación estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Acuerdo al efecto, determine lo contrario.

Notifíquese con copia del presente Acuerdo a la Presidenta, a las Comisionadas y Comisionados, a la Directora Regional de Caguas Sra. Sharon Rodríguez Cruz, al Sr. Francisco Rolón Delgado, Oficina Regional de Caguas, Secretaría y a las siguientes oficinas de la Comisión: Abogados Examinadores, Interés Público, Quejas y Querellas.

En San Juan, Puerto Rico, hoy JUL 02 2010.

MARIA FULLANA-HERNANDEZ
PRESIDENTA

JULIO H. FELICIANO PRIETO
COMISIONADO

JOSE H. BANUCHI HERNANDEZ
COMISIONADO

EGLEE W. PEREZ RODRIGUEZ
COMISIONADA

RAMON A. VERA MONTALVO
COMISIONADO

MARISOL GOMEZ FIGUEROA
COMISIONADA

MARTA I. GARCIA ROSA
COMISIONADA

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy JUL 02 2010 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente documento a las partes indicadas en el Notifíquese.

ELBA C. ARROYO MALDONADO
SECRETARIA

JESSICA FIGUEROA RIVERA
SUBSECRETARIA INTERINA